



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**PINTO**

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, se hace público que por “Global Publicidad Exterior, Sociedad Limitada”, se ha solicitado informe de Evaluación Ambiental para la actividad de almacenaje, impresión y montaje de vallas publicitarias en la calle Colibríes, número 1, nave 17, de esta localidad.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes. El presente anuncio sirve, asimismo, de notificación a vecinos colindantes de la actividad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pinto, a 11 de enero de 2012.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Julio López Madera.

(02/804/12)